



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 459.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, DEL 13 AL 19 DE MAYO DE 2017.

Asunción, 10 de mayo de 2017

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de setiembre de 2013, “Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay”; y

CONSIDERANDO:

La ausencia de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, con motivo del uso de sus vacaciones, comprendidas del 16 al 19 de mayo del año en curso.

Nº _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar al Director General de Asuntos Consulares la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay, del 13 al 19 de mayo del año en curso.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto